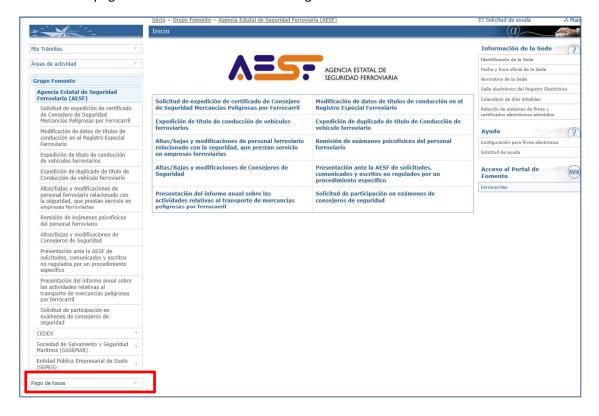
Instrucciones para el pago de tasas en la Sede Electrónica

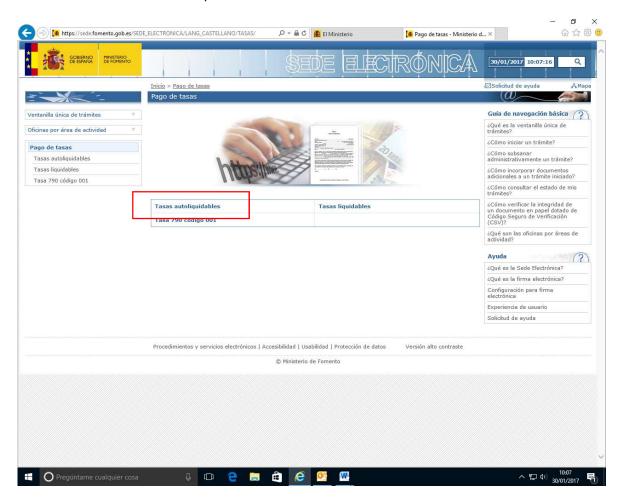
Para pagar una tasa de algún trámite con la AESF, hay que entrar en la Sede Electrónica, a través de la página de inicio de AESF



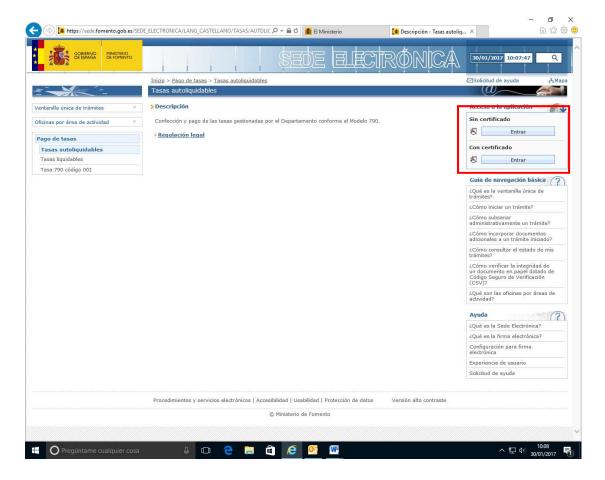
Al final de la página encontramos el enlace al 'Pago de tasas':



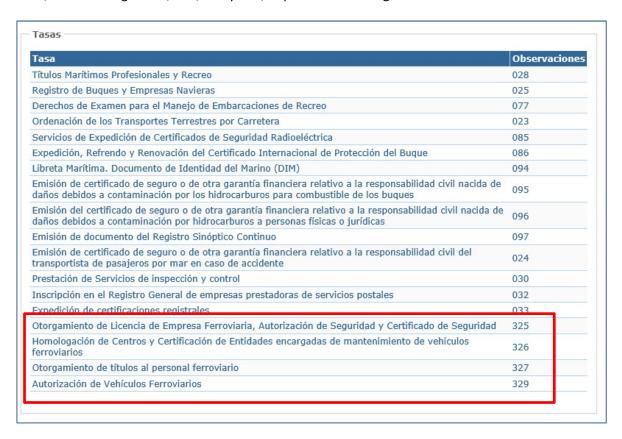
Seleccionar'Tasas Autoliquidables'



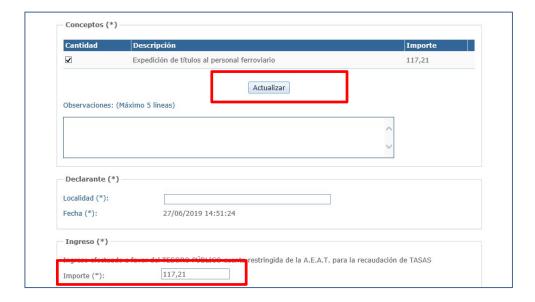
Se puede hacer el pago electrónico, con la opción 'Con Certificado', o presencial en el banco, con la opción 'Sin Certificado'



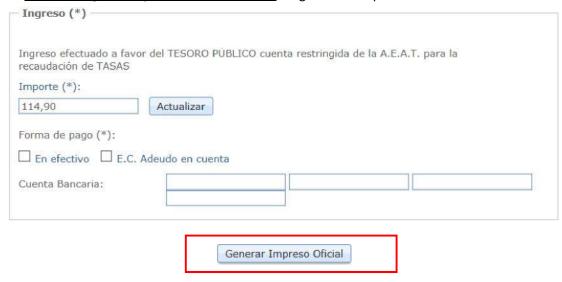
Una vez se ha seleccionado la opción, y comprobado, en su caso, el certificado electrónico, se accede a la relación de tasas autoliquidables del Ministerio de Fomento. Hay que seleccionar la correspondiente al modelo que se ha de pagar. En el caso de AESF, son los códigos 325, 326, 327 y 329, dependiendo de la gestión a realizar.



En la siguiente pantalla hay un formulario en el que hay que rellenar, al menos, los campos obligatorios (marcados con un asterisco *). Hay que marcar la o las tasas y la cantidad, en su caso, y pinchar el botón 'Actualizar'. EL importe entonces se reflejará abajo, en el campo 'Importe'

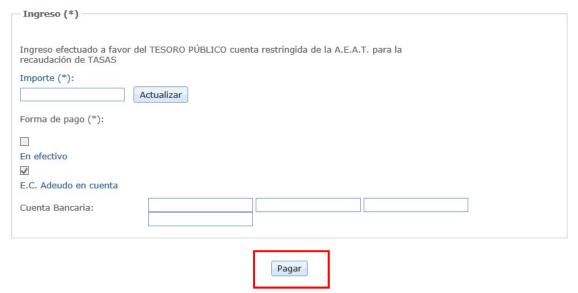


Si se ha elegido la opción 'Sin Certificado', se genera el impreso de la tasa:



En el botón 'Generar Impreso oficial', se obtiene el documento en papel con el que pagar presencialmente en una Entidad Colaboradora.

<u>Si se ha elegido la opción 'Con Certificado'</u>, el pago se realizará electrónicamente. Al final del formulario, aparece el botón 'Pagar'



El sistema redirige a la pasarela de pago de la AEAT, donde se realiza el proceso de pago electrónico. Al finalizar, la pasarela devuelve un pdf con el comprobante del pago.

En ambos casos, el documento obtenido después del pago <u>se tiene que adjuntar en el trámite</u> correspondiente como prueba de que la tasa está pagada.